

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE BIOTECNOLOGÍA BIOMÉDICA

Aprobados por la CAMBB el 20 de octubre de 2017

1. MODALIDADES DE PROPUESTA

El TFM se realizará a partir de la modalidad **Concertada**

Concertada: el alumno se pone de acuerdo con el investigador que le dirigirá el trabajo (profesor UPV o externo a la UPV) por mutua iniciativa sobre el título y la temática a desarrollar en el TFM.

Al inicio del curso académico, la Dirección del Master solicitará propuestas de TFMs a los grupos de investigación UPV y externos. Las propuestas ofertadas se publicarán en la Microweb del master durante todo el curso académico. Los alumnos interesados contactarán con el investigador y tras mutuo acuerdo se solicitará un TFM de modalidad concertada.

Por otra parte, cualquier alumno puede concertar un TFM con cualquier grupo de investigación UPV o externo si así lo han acordado entre ambos, aunque dicha propuesta de TFM no esté ofertada a través de la Microweb.

Dicho TFM concertado podrán constituirse, a su vez, como dos modalidades. La elección de una de estas dos modalidades no es obligatoria, pudiendo pues realizarse el TFM concertado sin seleccionar adicionalmente la modalidad Movilidad o Prácticas en empresa.

Movilidad: Se seleccionará esta opción si el alumno desarrolla su TFM en otra universidad. Tendrá un tutor UPV, y un cotutor externo, de la universidad receptora en la que se desarrolle el trabajo.

Prácticas en empresa: Se seleccionará esta opción si el alumno desarrolla su TFM en una empresa, institución o entidad relacionada con los contenidos y competencias del título académico, pero implicando la firma de un Convenio de Prácticas. El alumno tendrá un tutor UPV y un cotutor externo con relación contractual con la empresa, institución o entidad en la que se desarrolle dicho trabajo.

2. PROPUESTAS Y VALIDACIÓN DE TFM

Es condición necesaria para realizar la propuesta de TFM estar matriculado en la asignatura “Trabajo Fin de Máster”.

El plazo de oferta (subida de la propuesta por parte del tutor UPV a la aplicación “Ebrón”) estará abierto hasta el día 20 de julio.

Todas las propuestas de TFM deberán incluir, además de lo indicado en el punto 2 del anexo I de la Normativa Marco de Trabajos Fin de Máster, la siguiente información:

- Título (inglés y valenciano)
- Un resumen (español o valenciano)
- Un resumen (inglés)
- Palabra clave (español o valenciano)
- Palabra clave (inglés)

Las propuestas de los TFM's se realizarán vía telemática por un tutor UPV, a través de la herramienta informática "Ebrón" y serán aprobadas cuando pase el flujo de validación requerido por la UPV, siendo éste el siguiente : 1. Departamento, 2. Comisión Académica del Título (CAT) y 3. Entidad Responsable de Título (ERT).

Si el TFM se realiza en un grupo de investigación de la UPV, dicho investigador será el tutor UPV. Si el TFM se realiza en un grupo de investigación externo a la UPV, el alumno deberá contactar con un profesor UPV para que actúe de tutor UPV, siendo éste el encargado de subir la propuesta. En este caso, el investigador externo actuará como cotutor externo.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS EN LA CONFECCIÓN DE TFM

La CAT establece los contenidos mínimos a seguir en la confección de los TFM.

El Máster de Biotecnología Biomédica no habilita para el ejercicio de profesión regulada. El TFM podrá tener orientación profesional o investigadora, y constará de un trabajo experimental realizado y certificado por el alumno. No se admiten trabajos de revisión bibliográfica.

Los trabajos deberán abordar los siguientes conceptos, con una extensión máxima de 60 páginas y de 10 páginas para los anejos:

- Portada (*Formulario 1*)
- Introducción
- Objetivos
- Materiales y métodos
- Resultados y discusión de los resultados
- Conclusiones
- Referencias Bibliográficas
- Anejos

4. PRESENTACIÓN DEL TFM

La ERT establecerá cuatro (4) convocatorias de defensa por curso académico, que serán publicadas en la Microweb del Máster.

La defensa de un TFM se solicitará por parte del alumno telemáticamente a través de la herramienta informática "Ebrón". El alumno solicitará una convocatoria de defensa, y deberá adjuntar los documentos siguientes:

- Fichero TFM
- Resumen (Formulario 2)
- Autorización cotutor externo (Formulario 3)

La ERT solicita además un informe del tutor UPV que se realizará vía telemática a través de la herramienta informática "Ebrón", en el que expresará la valoración del trabajo realizado y su opinión favorable o desfavorable, siempre previa a la defensa.

Cuando el trabajo sea dirigido por un cotutor externo, se requerirá igualmente su autorización para la presentación del TFM (*Formulario 3*)

5. DEFENSA Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El TFM será defendido ante un tribunal constituido por tres profesores. Todo miembro de Personal Docente e Investigador (PDI) de la UPV que imparta docencia en el Master podrá ser requerido para formar parte de dicho tribunal. Cualquier PDI que tenga un conflicto de intereses deberá inhibirse de ser miembro del tribunal calificador.

El acto de defensa constará de una exposición oral por parte del alumno, con una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos, y de una fase de respuestas a las preguntas del tribunal. El acto de defensa en su totalidad no superará los cuarenta y cinco (45) minutos.

El tribunal calificador, a través de la herramienta informática “Ebrón” realizará una valoración de las competencias adquiridas por el alumno, y procederá a calificar el trabajo el mismo día de la defensa,

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE TFM’S DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EN EMPRESAS

TFM de prácticas de empresa

Si la modalidad de trabajo concertado es por prácticas en empresa, se deberá tramitar un convenio a través de la Unidad de Prácticas de Empresa mediante la entrega de la documentación correspondiente en forma y plazo adecuados a la normativa de dicha Unidad.

La realización de un TFM durante una práctica en empresa requerirá de todos modos, la previa aprobación y aceptación de la propuesta de TFM por parte de la CAT según todos los procedimientos establecidos en la presente normativa.

La defensa y calificación del TFM prácticas en empresa se regirá igualmente por lo indicado en esta normativa.

TFM de movilidad

Si la modalidad de trabajo concertado es por movilidad, este se realizará según lo establecido en el artículo 12 de la Normativa Marco de TFM de la UPV.

En el caso de que no resulte posible realizar la defensa del TFM en la Universidad de destino, el estudiante habrá de presentar y defender su TFM en fecha y forma prevista para convocatorias de defensa aprobadas por la CAT, siguiendo en este caso todo lo indicado en esta normativa.

RECOMENDACIONES GENERALES

Los alumnos accederán a la aplicación “ Ebrón” a través de la Intranet, pulsando el enlace “*Trabajo fin de Máster*” (Ebrón), dentro del apartado “*Solicitudes de la Secretaria Virtual*”. Dentro de la aplicación, los alumnos disponen de dos manuales, que les servirán de guía para utilizar dicha herramienta informática.

La normativa de los TFM’s, así como los aspectos a considerar en dichos trabajos, así como todos los formularios necesarios para llevar a cabo la gestión de los TFM’s estarán disponibles en la Microweb del Máster.